

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 236.-

DALCAHUE, 04 de marzo del 2024. -

V I S T O S: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de 04.03.2024 hasta el día 31.03.2024. Los siguientes funcionarios:

1. DOÑA PATRICIA DEL CÁRMEN OJEDA BUSTAMANTE, HONORARIOS: Realizar labores en el área computacional, mantener y actualizar los archivos computacionales y documentación en general en Departamento de Desarrollo Local. El cuál será otorgado en descanso complementarios. Tope 15 horas.

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)

DALCAHUE

NISE MALDONADO MALDONADO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MANUEL ANÍBAL ALVAREZ BARRÍA SECRETARIO MUNICIPAL (S) DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

-Carpeta personal.

-Secretaria Municipal.

-Oficina de Partes.
-Transparencia.

PDMM/MAAB/RCCC/PYOA/fmee